



Resolución Ministerial

004-2018 MTC/01.02

Lima, 09 de enero de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 122-2017-PCM se crea la Comisión Multisectorial para la Facilitación del Comercio Exterior, de naturaleza permanente, dependiente del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), en adelante la Comisión Multisectorial, conformada entre otros, por el/la Ministro/a de Transportes y Comunicaciones, conforme lo establece el numeral 3.1 del artículo 3 del citado Decreto Supremo;

Que, el artículo 5 del Decreto Supremo N° 122-2017-PCM, dispone que las entidades a las que se hace referencia en el numeral 3.1 del artículo 3 designan a sus representantes alternos en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del indicado Decreto Supremo, mediante Resolución del Titular de la entidad;

Que, el literal b) del numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Supremo N° 122-2017-PCM, crea el Grupo de trabajo sobre Logística e Infraestructura, que tiene por objeto coordinar acciones para promover el desarrollo de un sistema logístico eficiente y competitivo, a través de la presentación de propuestas relacionadas a políticas y mecanismos dirigidos a la reducción de los costos logísticos y a facilitar el flujo de las mercancías, entre las cuales se encuentra la constitución de la red de plataformas logísticas; señalando que dicho Grupo de Trabajo es presidido por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones;

Que, con Memorándum N° 004-2017-MTC/02 el Viceministro de Transportes solicita designar al/la Director/a General de la Dirección General de Transporte Acuático, como representante alterno del Ministro de Transportes y Comunicaciones ante la Comisión Multisectorial; y a la Dirección General de Transporte Acuático como Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo sobre Logística e Infraestructura a que se refiere el literal b) del numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Supremo N° 122-2017-PCM;

Que, en consecuencia, es necesario designar al representante alterno del Ministro de Transportes y Comunicaciones ante la Comisión Multisectorial; y a la Dirección General de Transporte Acuático como Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo sobre Logística e Infraestructura a que se refiere el literal b) del numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Supremo N° 122-2017-PCM;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; el Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, que aprueba el



Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y modificatorias; y el Decreto Supremo N° 122-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al/la Director/a General de la Dirección General de Transporte Acuático, como representante alterno del Ministro de Transportes y Comunicaciones ante la Comisión Multisectorial para la Facilitación del Comercio Exterior, de naturaleza permanente, dependiente del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR).

Artículo 2.- Designar a la Dirección General de Transporte Acuático como Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo sobre Logística e Infraestructura a que se refiere el literal b) del numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Supremo N° 122-2017-PCM.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Ministerial al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), al Director General de la Dirección General de Transporte Acuático y a la Dirección General de Transporte Acuático para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Dispóngase la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.mtc.gob.pe).



Regístrese y comuníquese

BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones

